

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 95

SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2012

Pág. 29

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación ce conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05037, contra FJ. D. S con DNI 31681638-N, por la comisión de una infracción urbanística en la calle del Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 54, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/04321, contra JM. M. M con DNI 680948-X, por la comisión de una infracción urbanística en la calle Celeorama Gómez, número 6, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05062, contra Hnos. Carrasco García, por la comisión de una infracción urbanística en la calle de Uceda, número 32, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05009, contra EM. C. S. con NIE X-1942474-D, por la comisión de una infracción urbanística en la calle del Pinarillo, número 10, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05092, contra FG. G. S. P con DNI 2488453-Z, por la comisión de una infracción urbanística en la calle de la Primavera, número 7, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/04871, contra M. P. M. con DNI 1480792-Y, por la comisión de una infracción urbanística en la calle de Belalcázar, número 3, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05013, contra P. M. O. con DNI 33526006-X, por la comisión de una infracción urbanística en la avenida del Montecarmelo, número 17, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación del instructor asignado.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 30 SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2012 B.O.C.M. Núm. 95

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la Calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.028/12)